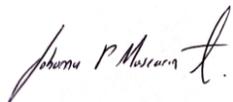


Constancia secretarial: Paso a despacho de la señora juez la solicitud de los honorarios adjudicados y de terminación presentada por el liquidador CARLOS ALBERTO SOTO RAMÍREZ, para resolver.

Se deja constancia que fue revisado el título judicial No 418030001296752 por valor de \$313.083 y el mismo se encuentra ordenes de este Despacho Judicial.

Manizales, 21 de octubre de 2022. Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

A Solicita del Doctor CARLOS ALBERTO SOTO RAMÍREZ, liquidador designado dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural de PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA, se ordena la entrega del título judicial número 418030001296752, conforme a lo dispuesto en audiencia de fecha 13 de mayo de 2022

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega a favor del doctor CARLOS ALBERTO SOTO RAMÍREZ, liquidador designado dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural de PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA, la suma de trescientos trece mil ochenta y tres (\$313.083) pesos constituidos con el título judicial número 418030001296752, suma que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por cuenta de este Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación de este proceso de liquidación patrimonial conforme lo señalado en la normatividad señalada en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ORDENAR el archivo de este proceso previa anotación en la base de datos de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b475797eae1d939aacc41258c8fe8806a3f4b85d4f0182b9ffd504602f66a9ea**

Documento generado en 21/10/2022 05:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>